REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO
AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO NUMERO 2014 – 274

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, abril veintitrés de dos mil veintiuno.

Solicita la parte actora el relevo del curador ad litem Dra. CELINA MORANTES SANGUINO designada para representar al demandado RAÚL ARTURO MEJÍA HERRERA y allega la comunicación remitida a la dirección registrada en la lista de auxiliares de la justicia.

Seria el caso proceder con lo solicitado, sin embargo, observa el Despacho que el memorialista no allega el resultado de la comunicación remitida a la auxiliar de la justicia designada y por tanto no hay constancia de recibido de la misma por parte de la Dra. Morantes Sanguino.

Por lo tanto, debe el actor diligenciar en debida forma la comunicación librada al correo electrónico CELMORSAN@HOTMAIL.COM que corresponde al reportado en la lista de auxiliares de la justicia.

Para este efecto se le concede a la parte actora el término de (30) días siguientes a la notificación que por estados se hará del presente proveído, cumpla con la carga procesal que le corresponde, so pena de terminar la presente actuación en la forma dispuesta por el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **26 de abril de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ___.

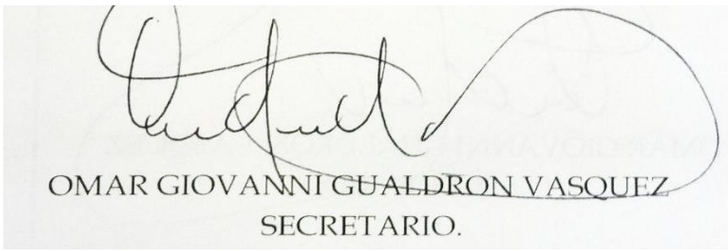

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.